



## PERFILES DEL IUSNATURALISMO EN EL BRASIL DEL SIGLO XX: UNA INTRODUCCIÓN.

*Flávio Lemos Alencar* – Instituto Aquinate / PPGHIS-UFF.

*Anthony Tannus Wright* – PPGD-PUCSP

*Resumen:* La enseñanza del derecho natural en Brasil empezó con los primeros colegios jesuitas, en los cuales, desde el siglo XVI, se dictaban clases de filosofía de acuerdo con las enseñanzas de Santo Tomás de Aquino. Así, cuando por primera vez se habló en Brasil de derecho y filosofía jurídica –parte de la filosofía moral– se lo hizo teniendo por basis el iusnaturalismo. Del siglo XVI al XXI, la doctrina del derecho natural clásico, aristotélico-tomista, contó en Brasil con numerosos e ilustres adeptos y divulgadores. El artículo tiene por propósito presentar brevemente a algunos de los más distinguidos de estos autores que, sin embargo de la influencia de sus obras y de la consideración que sus contemporáneos les devotaban, hoy en gran parte están votados al ostracismo. Así, recurriendo a un recorte temporal, privilegiaremos a los pensadores de finales del siglo XIX y del siglo XX: José Soriano de Sousa, Alexandre Correia, José Pedro Galvão de Sousa, entre otros. Es nuestro propósito fornecer datos para ulteriores investigaciones.

*Palabras-claves:* Iusnaturalismo – Historia – Brasil.

*Resumo:* O ensino do direito natural no Brasil começou com os primeiros colégios jesuítas, nos quais, desde o século XVI, se ditavam aulas de filosofia de acordo com os ensinamentos de Santo Tomás de Aquino. Assim, quando pela primeira vez se falou no Brasil de direito e filosofia jurídica – parte da filosofia moral – se o fez tendo por base o jusnaturalismo. Do século XVI ao XXI, a doutrina do direito natural clássico, aristotélico-tomista, contou no Brasil com numerosos e ilustres adeptos e divulgadores. O artigo tem por propósito apresentar brevemente alguns dos mais importantes desses autores que, apesar da influência de suas obras e da consideração que seus contemporâneos lhes devotaram, hodiernamente estão, em grande parte, votados ao ostracismo. Assim, recorrendo a um recorte temporal, privilegiaremos os pensadores do fim do século XIX e do século XX: José Soriano de Sousa, Alexandre Correa, José Pedro Galvão de Sousa, entre outros. É nosso propósito fornecer dados para ulteriores investigações.

*Palavras-chaves:* Jusnaturalismo – História – Brasil

Cuando Pedro I de Bragança e Borbón fundó el Imperio del Brasil, en 1822, el país no conocía cualquier curso jurídico establecido. En nueve de enero de 1825, por decreto, el Emperador instituyó el primer curso jurídico, que funcionaría en la Corte, o sea, en Río de Janeiro. Tal curso, sin embargo, no llegó a ser inaugurado. Reanudada la cuestión por el Parlamento en 1826, la Ley de 11 de agosto de 1827 logró fundar dos cursos jurídicos, uno en Pernambuco y otro en São Paulo. Ambos comenzaron las clases en 1828.

Hasta 1828, los brasileños que se dedicaban al derecho estudiaban sobre todo en la Universidad de Coimbra. Desde el siglo XVI, sin embargo, hay en el Brasil el estudio de la filosofía jurídica, realizado en los colegios jesuitas. El *Colégio da Bahia*, por ejemplo, ya imponía grado la bachilleres y licenciados en 1576. De esta manera, el estudio del derecho ha nacido en el Brasil plasmado por la doctrina escolástica de los jesuitas, iusnaturalista por lo tanto. En el periodo que va de 1549, año de la llegada de los primeros jesuitas al entonces Estado del Brasil, hasta 1828, con el inicio de las actividades de las Academias de São Paulo y de Olinda, la filosofía jurídica en el Brasil recibe el influjo principal del iusnaturalismo escolástico.

Los cursos jurídicos instituidos en 1827 han recibido, empero, fuerte influencia del liberalismo, que hizo alterar la predominancia, en la filosofía jurídica, del derecho natural clásico en favor del iusnaturalismo abstraccionista, o iusracionalismo. De esta manera, ha sido el iusnaturalismo abstraccionista a dominar la enseñanza del derecho por varias décadas del siglo XIX en el Brasil, siendo posteriormente sustituido por el positivismo jurídico. Los positivistas condenaron en bloque toda la idea de derecho natural, sin distinguir la profunda divergencia entre el derecho natural clásico y el derecho natural racionalista. En la Facultad de Derecho de Recife llegó a organizarse una escuela de pensamiento, la llamada Escuela de Recife, cuyos mayores nombres – Tobias Barreto (1839-1889) y Sílvio Romero (1851-1914) – tenían el iusnaturalismo como el gran enemigo a ser combatido.

Nuestro propósito en esta comunicación es presentar algunos de los nombres principales de la tradición clásica del derecho natural en el Brasil. Es un trabajo introductorio, que no puede dar cuenta del pensamiento iusnaturalista en todo el territorio nacional, con sus múltiples núcleos de irradiación de cultura. Dicho esto, pasemos a presentar a los autores:

## 1. LA FACULTAD DE DERECHO DE RECIFE EN EL SIGLO XIX

José Soriano de Sousa (1833-1895), en la Facultad de Derecho de Recife, fue el principal opositor del positivismo que entonces dominaba dicha escuela. Médico de formación, ha estudiado filosofía en la Universidad de Lovaina. Fue profesor de filosofía y, posteriormente, enseñó derecho constitucional en la

Facultad de Derecho de Recife. Su posición iusnaturalista y tomista le envolvió en no pocos debates en la Academia, contra Tobias Barreto y Sílvio Romero. José Soriano de Sousa es autor de diversas obras, entre las cuales: *Princípios Sociais e Políticos de Santo Agostinho*, *Princípios Sociais e Políticos de Santo Tomás de Aquino*, *Política Sacra*, *A Liberdade dos Cultos*, *Ensaio de Programa para o Partido Católico*, *Apontamentos de Direito Constitucional* y *Elementos de Filosofia do Direito*. Ha escrito un *Compêndio de Filosofia, ordenado segundo os princípios e método de Santo Tomás de Aquino*, muy utilizado por varias décadas en los seminarios brasileños. En *Lições de Filosofia Elementar, Racional e Moral*, Soriano, al tratar de la ética y del derecho natural, expone, en la opinión de Clovis Lema Garcia, “con originalidad y profundidad la doctrina tomista”<sup>1</sup> contenida en el Tratado de la Ley en la Suma Teológica (I-II, q. 90 y ss.).

Hermano de José Soriano de Sousa, Braz Florentino Henriques de Sousa se ha dedicado también al derecho natural clásico, defendiendo las ideas políticas y jurídicas tradicionales en *O Poder Moderador*. Otro hermano, Tarquínio Bráulio Amarantho de Sousa ha defendido en el Parlamento imperial las concepciones del iusnaturalismo clásico y del tradicionalismo político.

## 2. La Facultad de Derecho de São Paulo en el siglo XIX

La Facultad de Derecho de São Paulo, en sus comienzos a partir de 1828, pautó la enseñanza del derecho natural en la línea del iusracionalismo. La moda del naturalismo y del cientificismo, más adelante, llevó al predominio del positivismo jurídico. La cadera de derecho natural fue sustituida por la de filosofía del derecho. En este ambiente, José Maria Benevides Sá Corrêa ha defendido al derecho natural clásico, publicando *Elementos de Filosofia do Direito Privado*, *Filosofia Elementar do Direito Público* y, en 1891, ya en periodo republicano, un *Análise da Constituição Política do Império do Brasil*.

Otro profesor de la Academia de São Paulo, João Mendes de Almeida Júnior (1856-1923), fue iusnaturalista de gran fama. Conociendo y asimilando la doctrina tomista como pocos, João Mendes de Almeida Júnior se aproximó del derecho bajo las luces de la metafísica. Dijo de él Miguel Reale: “En un país de ecléticos, de conciliadores de múltiples verdades, él quiso ser rígidamente escolástico, en el fondo y en la forma, conociendo a los modernos, pero no dejándose seducir por ellos”<sup>2</sup>. João Mendes de Almeida Júnior pertenecía al tronco paulista de los Mendes de Almeida, familia con origen en Maranhão, al norte de Brasil. Su padre, João Mendes de Almeida, ya se dedicaba al derecho, y

<sup>1</sup> GARCIA, Clovis Lema. “O Direito Natural do Mundo Lusitano: Aspectos concernentes ao Brasil”. Separata da *Revista da Academia Brasileira de Ciências Políticas*. Ano 5, Nº 5, 1999. Pág. 6.

<sup>2</sup> *Apud* MOURA, Odilão, OSB. *Idéias Católicas no Brasil: Direções do Pensamento Católico do Brasil no Século XX*. São Paulo: Editora Convívio, 1978. Pág. 73.

se ha opuesto públicamente al agnosticismo de las nuevas instituciones republicanas. En discurso conocido de 1895, decía que “el positivismo es la corrupción social”<sup>3</sup>. João Mendes de Almeida Júnior se recibió licenciado por la Facultad de Derecho de São Paulo, de la cual fue profesor y director. Con el golpe de estado republicano, en 1889, se afilió al Partido Monarquista. A partir de 1916, hasta fallecer, fue ministro del Supremo Tribunal Federal. Ha traducido al portugués el Libro V de los *Tópicos* de Aristóteles y, además de obras jurídicas, escribió *Elementos de psicología e lógica*. El tronco carioca de la familia Mendes de Almeida tiene su inicio con Candido Mendes de Almeida (1818-1881), jurista brasileño que, antes del Código Civil de 1916, compiló todo el derecho civil entonces vigente, de las Ordenaciones Filipinas y leyes extravagantes, y que defendió como abogado al obispo Mons. Vital delante del Supremo Tribunal de Justicia, cuando de la llamada Cuestión Religiosa<sup>4</sup>. Uno de los hijos de Candido Mendes de Almeida fue Candido Mendes de Almeida Filho (1866-1939), primer Conde Mendes de Almeida, por concesión de la Santa Sede. Este fue director de *Jornal do Brasil* y fundador, junto con otros intelectuales católicos y condes pontificios, de la Universidad Candido Mendes.

### 3. LA RENOVACIÓN DEL DERECHO NATURAL CLÁSICO EN EL INICIO DEL SIGLO XX

En 1908, un evento marcante para la filosofía brasileña fue la fundación de la Facultad de São Bento, primera escuela superior de filosofía en el Brasil desde la expulsión de los jesuitas. La nueva casa de estudios funcionaba en el Monasterio de São Bento de São Paulo, y muchos eran los estudiantes de derecho y abogados que en ella se recibieron en filosofía, llevando al estudio del derecho la perspectiva iusnaturalista que a la Facultad de Derecho faltaba.

En 1921, Leonardo Van Acker (1896-1896), doctor por la Universidad de Lovaina, llegaba al Brasil. Sin más de veinticinco años de edad, se hizo catedrático de filosofía en la Facultad de São Bento, que entre 1917 y 1922 estuvo con las clases suspensas. A pesar de sus planes iniciales de dedicarse a la metafísica de Aristóteles, en el Brasil se ha dedicado sobre todo a la filosofía del derecho y a la filosofía de la educación. Fundada la Facultad Paulista de Derecho en 1946, hoy incorporada a la Pontificia Universidad Católica de São Paulo, se hizo ahí su primer catedrático de filosofía del derecho. Ha publicado diversos libros y artículos, entre los cuales *Introdução à Filosofia e Lógica*, *Filosofia da Educação*

---

<sup>3</sup> *Apud* GARCIA, Clovis Lema. *Op. cit.* Pág. 8.

<sup>4</sup> Villaça, Antônio Carlos. *História da Questão Religiosa no Brasil*. Rio de Janeiro: Livraria Francisco Alves, 1974.

de Santo Tomás de Aquino e *Curso de Filosofia do Direito*. Ha sido Leonardo Van Acker uno de los más grandes difusores del iusnaturalismo en el Brasil.

También profesor de la Facultad de São Bento fue Alexandre Correia (1890-1984), formado en la primera turma de alumnos de la Facultad, posteriormente doctor en filosofía por la Universidad de Lovaina –con tesis sobre *A Política de Joseph de Maistre*–, y también doctor en derecho, catedrático y director de la Facultad de Derecho de São Paulo. Dice Dom Odilão Moura a su respecto que “es una de las más auténticas vocaciones filosóficas brasileñas”<sup>5</sup>. Alexandre Correia ha traducido al portugués la entera *Suma Teológica* de Santo Tomás de Aquino. Además de esta notable contribución a la filosofía en el Brasil, ha publicado diversas obras en el ámbito de la filosofía y del derecho, entre las cuales: su tesis de concurso para catedrático en 1917, *Há um Direito Natural? Qual o seu Conceito?*; otra tesis sobre *Conceitos de Jus Naturale, Gentium e Civile no Direito Romano*; artículos como *Definição Tomista da Lei, Santo Tomás e o Regime da Lei, Concepção Tomista de Direito Natural y A Revolução segundo Santo Tomás. A Concepção Histórica do Direito y O Tomismo é Incompatível com o Marxismo*. Alexandre Correia fue profesor de personajes muy importantes en el escenario intelectual del Brasil, entre los cuales podríamos citar Plínio Corrêa de Oliveira (1908-1995) y José Pedro Galvão de Sousa (1912-1992).

#### 4. EL CENTRO DOM VITAL EN RÍO DE JANEIRO

En 1921, el mismo año en que llegaba Leonardo Van Acker a São Paulo, al Río de Janeiro llegaba como obispo coadjutor Mons. Sebastião Leme da Silveira Cintra (1892-1942). Anteriormente Obispo Auxiliar de Río de Janeiro en 1911 y, a partir de 1916 hasta su vuelta a la capital federal, Arzobispo de Olinda. En 1930, sucede al fallecido Cardenal Joaquim Arcoverde de Albuquerque Cavalcanti (1850-1930) y se hace Arzobispo de Río de Janeiro y Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Mons. Sebastião Leme ha sido de los mayores incentivadores de la renovación católica en el Brasil republicano. Su Carta Pastoral de 1916, con su “escandaloso realismo”<sup>6</sup>, denuncia la situación del país, en que una mayoría de católicos vive sin influenciar la vida pública, dominada por los agnósticos. Mons. Leme ha sido el promotor de diversas iniciativas, especialmente cuando fue Arzobispo de Río de Janeiro: si no fueran ejemplos suficientes el *Centro Dom Vital* y la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, bastaría citar que ha sido él quien hizo que se levantara el Cristo Redentor en el alto del Corcovado, consagrando el Brasil al Sagrado Corazón de Jesús, junto con todo el episcopado nacional, en la presencia del Presidente de la República y sus ministros.

<sup>5</sup> MOURA, Odilão, OSB. *Op. cit.* Pág. 166.

<sup>6</sup> MOURA, Odilão, OSB. *Op. cit.* Pág. 116.

De la Carta Pastoral de 1916 se ha seguido un movimiento intelectual que se concretizó en la fundación, en 1921, de la revista *A Ordem* por Jackson de Figueiredo (1891-1928), licenciado en derecho que, después de una vida de intensa inquietud intelectual y política, se convirtió a la religión católica en 1918. En 1922, Jackson y compañeros, bajo la guía de Mons. Leme, fundaron en Río de Janeiro el *Centro Dom Vital*, dedicado al apostolado católico entre los intelectuales. De hecho, el *Centro Dom Vital* marca la vida intelectual en el Brasil del siglo XX.

Jackson de Figueiredo ha fallecido en 1928, ahogado en la Playa de la Joatinga, en la Barra da Tijuca. Su vida breve no le impidió de marcar profundamente la vida intelectual y política brasileña: dio inicio a una serie de conversiones de intelectuales que, de agnósticos, volvían la fe católica recibida en el bautismo. También en el aspecto político, su entusiasmo por las ideas de Charles Maurras ha colaborado para divulgar el escritor francés en el Brasil, suscitando en Plínio Salgado (1895-1975) las ideas de fondo de la Acción Integralista Brasileña, que sería fundada en 1932.

A Jackson de Figueiredo le ha sucedido Alceu Amoroso Lima (1893-1983) en la dirección del *Centro Dom Vital*. Crítico literario, su pseudónimo era Tristão de Ataíde. Alceu se recibió en derecho por la que hoy es la Facultad Nacional de Derecho. Tenía gran prestigio público cuando se convirtió al catolicismo, por influencia de Jackson de Figueiredo. Ha leído y divulgado en el Brasil como nadie en su época las obras de Gilbert Keith Chesterton y de Jacques Maritain. Se puede dividir su pensamiento en dos fases, según Dom Odilão Moura: la primera es “fase del pensamiento claro, [en que] sus obras [son] en general de divulgación de la doctrina católica o de crítica a la corrientes modernas de pensamiento contrarias a aquella doctrina. Hay siempre en ellas una velada intención apologética. Se percibe, en todas, el escritor dócil a la orientación eclesiástica”<sup>7</sup>. En esta primera fase, Alceu Amoroso Lima ha publicado obras como *Introdução ao Direito Moderno I – O Materialismo Jurídico e suas Fontes*, en que expone la doctrina iusnaturalista clásica y combate al iusnaturalismo racionalista. Una segunda fase, sin embargo, del pensamiento de Alceu, comienza tras la muerte de sus maestros Mons. Leme y Padre Leonel Franca (1893-1948): “fase del pensamiento difuso, [en que su estilo] se hizo más agresivo, tumultuado y extremado; sus ideas políticas tomaron aspecto izquierdizante y las teológicas, teilhardianas”<sup>8</sup>.

Un grupo de socios del *Centro Dom Vital*, a mediados de la década de 60, se opuso vehementemente a la nueva actitud de Alceu Amoroso Lima. El principal nombre de este grupo es Gustavo Corção (1896-1978), ingeniero y literato, profesor en el Instituto Militar de Ingeniería, que también ya era un profesional

---

<sup>7</sup> MOURA, Odilão, OSB. *Op. cit.* Pág. 154.

<sup>8</sup> MOURA, Odilão, OSB. *Op. cit.* Pág. 154.

de renombre cuando se convirtió a la fe católica. Como tantos que se aproximaban del *Centro Dom Vital*, fue en el Monasterio de São Bento de Río de Janeiro que Gustavo Corção ha encontrado formación doctrinal y dirección espiritual. Entre los libros de Corção se encuentran *A Descoberta do Outro*, *Lições de Abismo*, *Três Alqueires e Uma Vaca* y *O Século do Nada*.

De las numerosas iniciativas que tuvieron en el *Centro Dom Vital* su nido, tal vez de más relevante para la promoción y divulgación del iusnaturalismo sea el Instituto Católico de Estudios Superiores, fundado en 1932. Comenzó el Instituto con más de cien alumnos, divididos en cinco cursos, entre los cuales un específico de Filosofía del Derecho. En 1941, eran oficialmente instituidas las Facultades Católicas, cuyo primer rector ha sido P. Leonel Franca. En 1946, la casa fue reconocida como Universidad, y en 1947, recibió el título de Pontificia. La Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro fue la primera universidad brasileña no-estatal. Su Facultad de Derecho ha reunido en aquel entonces a los mejores juristas de Río de Janeiro, capital federal, y, en sus inicios, ha formado generaciones de estudiantes en la doctrina del derecho natural clásico. Por medio de la revista *Verbum*, fundada en 1944, el iusnaturalismo pasó a contar con una revista académica dedicada a su promoción.

Por el *Centro Dom Vital*, que hasta hoy existe, y por su revista *A Ordem*, que hasta hoy es publicada, han pasado, en sus tiempos más gloriosos, incontables intelectuales que, en el campo de la filosofía jurídica, aprendían y enseñaban al derecho natural clásico. Entre algunos colaboradores de la revista, entre historiadores, poetas, sociólogos, juristas, etc., podríamos destacar: Jônatas Serrano, Américo Jacobina Lacombe, Hélio Viana, Augusto Frederico Schmidt, Jorge de Lima, Murilo Mendes, Vinícius de Moraes, Tasso da Silveira, Alexandre Correia, Alfredo Lage, Leonardo Van Acker, Héraelito Sobral Pinto, Luís Delgado, Otávio de Faria, Santiago Dantas, José Pedro Galvão de Sousa, Plínio Corrêa de Oliveira, Everardo Backheuser y tantos otros exponentes de la inteligencia brasileña.

##### 5. JOSÉ PEDRO GALVÃO DE SOUSA: EXPONENTE MÁXIMO DEL IUSNATURALISMO EN EL BRASIL

Entre todos los filósofos y juristas que se dedicaron al iusnaturalismo clásico en el Brasil, el autor de mayor aliento intelectual es a buen seguro José Pedro Galvão de Sousa, cuyo pensamiento jurídico y político recientemente ha sido objeto de una tesis de doctorado defendida en la Universidad de Córdoba, en España, por José J. Albert Márquez<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> ALBERT MÁRQUEZ, José J. *Hacia un Estado Corporativo de Justicia: Fundamentos del Derecho y del Estado en José Pedro Galvão de Sousa*. Barcelona: Atelier Libros Jurídicos, 2010.

En la obra de José Pedro sobresale la multidisciplinariedad: trató de filosofía, derecho, historia, política, sociología, sin olvidar sus escritos de doctrina católica. Licenciado en 1934 por la Facultad de Derecho de São Paulo, José Pedro se recibió también en filosofía, por la Facultad de São Bento en 1936. Ya en época de estudiante, José Pedro inició su actividad como pensador y hombre de acción. Fue fundador de la Acción Universitaria Católica, profería conferencias en instituciones como el *Centro Dom Vital* y publicaba artículos. Al largo de su vida, fundaría o ayudaría a fundar diversas instituciones. También nunca dejaría la actividad periodística –sus artículos de prensa totalizan centenares–, siendo colaborador de diarios como *O Estado de São Paulo* y *O Globo*, además de participar de consejos editoriales y escribir para revistas especializadas. Importantes en su trayectoria fueron las revistas *Scientia Iuridica*, *Reconquista* y *Hora Presente*.

José Pedro Galvão de Sousa fue fundador y catedrático de la Facultad Paulista de Derecho, origen de la actual Pontificia Universidad Católica de São Paulo, de la cual fue vice-rector. Ha sido profesor también en diversas otras instituciones universitarias, entre las cuales la Universidad de São Paulo, por la cual llegó a la libre-docencia. Fue profesor visitante de filosofía política en la *Faculté Libre de Philosophie Comparée*, en París. En el Brasil, fundó el Centro de Estudios de Derecho Natural, que desde su muerte lleva su nombre. Fue miembro de honor de Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid. Discípulos y continuadores se reúnen en el *Centro de Estudos de Direito Natural José Pedro Galvão de Sousa*, entre los cuales se encuentran prestigiosos juristas brasileños como Ricardo Dip y Clovis Lema Garcia.

En 1949, Galvão de Sousa trabó amistad con Francisco Elías de Tejada y Spínola, pensador español, estudioso del filósofo brasileño Raimundo de Farias Brito, el cual, a pesar de no filiarse estrictamente al iusnaturalismo clásico, merecería mayor atención si nuestro trabajo no fuera por necesidad tan restricto. Elías de Tejada dio a conocer los autores tradicionalistas hispánicos –como Juan Vásquez de Mella, Antonio Asparisi y Guijarro y Enrique Gil Robles– al amigo brasileño, que ya conocía los teóricos del integralismo lusitano, principalmente António Sardinha. Galvão de Sousa se hizo a partir de ahí el grande difusor del tradicionalismo político ibérico en el Brasil. En la Europa, ha tenido la oportunidad de frecuentar distinguidos centros culturales, conquistando la amistad de maestros como Michel Villey y Gonzague de Reynold. De la misma forma, ha presentado Francisco Elías de Tejada a distinguidos pensadores brasileños de su época, como Arlindo Veiga de Santos, Alexandre Correia, Plínio Corrêa de Oliveira y João de Scantimburgo.

Nos gustaría acá desarrollar las ideas jurídicas, políticas y filosóficas de José Pedro Galvão de Sousa, pero, no siendo posible, remitimos al trabajo de José J. Albert Márquez, ya citado. Por los títulos de algunos de sus libros, empero, se

puede tener una noción de los temas que ha trabajado Galvão de Sousa: *O Positivismo Jurídico e o Direito Natural* (1940), *Conceito e Natureza da Sociedade Política* (1949), *Formação Brasileira e Comunidade Lusíada* (1954), *História do Direito Público Brasileiro* (1962), *Da Representação Política* (1971), *O Totalitarismo nas Origens da Moderna Teoria do Estado. Um Estudo sobre o "Defensor Pacis" de Marsílio de Pádua* (1972), *O Pensamento Político de São Tomás de Aquino* (1980), *Dicionário de Política* (1998, póstumo). Merece una mención especial el catecismo que el pensador paulista ha escrito para sus hijos, *Para conhecer e viver as verdades da fé* (1982), cuyo prefacio lo hizo Mons. Octávio Nicolás Derisi (1907-2002), fundador de la Universidad Católica Argentina.

## 6. A MODO DE CONCLUSIÓN

Nos gustaría concluir esta brevísima presentación del iusnaturalismo en el Brasil con un incentivo a que aquellos que nos reunimos en estas VI Jornadas Internacionales de Derecho Natural, en la casa de Monseñor Derisi, busquemos continuar la obra de los pensadores y hombres de acción que, en nuestros países, han defendido lo que Chesterton llamó “filosofía del buen sentido”<sup>10</sup> contra las modas ideológicas. En el Brasil, podemos decir que, a pesar de todo, hay un renacer de los estudios del derecho natural, después de la violenta crisis de los años 70. El *Centro de Estudos de Direito Natural José Pedro Galvão de Sousa* constituye hasta hoy un polo de profundización y difusión del iusnaturalismo y del tradicionalismo político. También queremos recordar al *Instituto Aquinate*, que viene realizando desde su fundación una obra de promoción de la filosofía tomista en el ámbito universitario brasileño, y, dedicándose a temas como metafísica, gnoseología, filosofía de la ciencia, teodicea y mística, también se dedica al derecho natural y a la historia de la filosofía.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BÁSICAS

*Seleccionamos acá obras que pueden ayudar a quienes se interesen por comenzar el estudio de la historia del pensamiento iusnaturalista en el Brasil del siglo XX:*

ALBERT MÁRQUEZ, José J. *Hacia un Estado Corporativo de Justicia: Fundamentos del Derecho y del Estado en José Pedro Galvão de Sousa*. Barcelona: Atelier, 2010.

CAMPOS, Fernando Arruda. *Tomismo e Neotomismo no Brasil*. São Paulo: Grijalbo, 1968.

---

<sup>10</sup> CHESTERTON, G. K. *Santo Tomás de Aquino*. São Paulo: Editora LTr, 2003. Pág. 125.



CRIPPA, Adolpho (org.). *As Idéias Políticas no Brasil*. Volume II. São Paulo: Editora Convívio, 1979.

FRANCA, Leonel, SJ. *Noções de História da Filosofia*. Rio de Janeiro: Editora Agir, 1978.

GARCIA, Clovis Lema. “O Direito Natural do Mundo Lusitano: Aspectos concernentes ao Brasil”. Separata da *Revista da Academia Brasileira de Ciências Políticas*. Ano 5, Nº 5, 1999.

MOURA, Odilão, OSB. *Idéias Católicas no Brasil: Direções do Pensamento Católico do Brasil no Século XX*. São Paulo: Editora Convívio, 1978.

SOUSA, José Pedro Galvão de; GARCIA, Clovis Lema; CARVALHO, José Fraga Teixeira de. *Dicionário de Política*. São Paulo: T. A. Queiroz Editor, 1995.

TORRES, João Camilo de Oliveira. *História das Idéias Religiosas no Brasil*. São Paulo: Grijalbo, 1968.